

Gerona 26 de Junio de 1894.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 26.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución número 9.—Gerona.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla y de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

Boletín de primera enseñanza.

EDUCACIÓN SÓCIAL

El hombre ha nacido para vivir en sociedad, es decir, en unión con sus semejantes. Todos conocemos esta verdad, porque todos sentimos la necesidad de no vivir solos, y porque no nos bastamos á nosotros mismos en nuestras necesidades. Además la idea de la perfectibilidad humana, innata al corazón del hombre, no se concibe sin el concurso ageno, al que si deben los rápidos progresos que en todos los siglos se vienen desarrollando en el campo científico de las ciencias y de las artes.

Preparar, pues, á los niños para que sean un día miembros útiles de la sociedad, ciudadanos amigos del orden, sumisos á las leyes y amantes de la patria, es el objeto de esta parte de la educación.

La educación social, que más propiamente podría denominarse *popular*, entraña una importante misión para los futuros ciudadanos llamados un día á representarlo, pues del cumplimiento de los nobles deberes que como á tales les impone, puede necesariamente el hacerse digna de los preciosos derechos que las leyes y las instituciones les aseguran.

Ese carácter universal que reviste la educación popular comprende á todos los hombres, á todas las naciones, á todas las familias, y abraza por tanto deberes relativos á la humanidad,

relativos á la patria y finalmente á la familia, la mas íntima de las sociedades.

Y en efecto, todos los hombres que forman la gran familia humana son hermanos nuestros, ya porque reconocen un mismo origen, ya por tener igual fin en el orden providencial establecido por Dios desde al principio de la creación: de ahí nacen los deberes relativos á la humanidad.

Al pais en que Dios ha querido que naciésemos, y bajo cuyas leyes vivimos hablando una misma lengua, y disfrutando de iguales derechos, debemos nuestros respetos, nuestra persona y bienes, y para cuya prosperidad y defensa debemos velar, porque la grandeza de un pueblo refleja en el carácter y costumbres de sus hijos; de ahí los deberes relativos á la patria.

Y finalmente el hogar que nos ha visto nacer y en el cual nos hemos educado durante los años de nuestra infancia preparándonos convenientemente para el gran paso social, nos exige también deberes sagrados que cumplir en la persona de nuestros padres y demás miembros que le constituyen: de ahí los deberes de la familia.

La base de la educación popular es, sin disputa alguna, el cumplimiento fiel del orden establecido por Dios en sus divinos preceptos, en el momento mismo que los promulgó á su pueblo es el Sinaí del desierto. Sin él, todo principio social se destruye, todo orden se falsea. El compendio de todas ellas, la única diremos, que reasume las bellezas de las demás y que pudiera hacer á la gran familia humana feliz, es la humanidad, ó mejor dicho la *caridad*, que nos hace amar á los hombres con un amor vivo, constante, sufrido, desinteresado, independiente de las contingencias físicas y morales á que el hombre se ve sujeto muchas veces.

Y de esta principal fuente de todo bienestar social, emanan las demás virtudes morales y cívicas que debieran enriquecer á todos los miembros que la componen para formar de ellos un solo corazón.

A fin de preparar á los niños el ensayo de esa gran virtud para un día ejercitarla con sus semejantes, conviene inspirar

en su corazón sentimientos de benevolencia y respeto, no sólo mutuamente sino hasta con los animales. Predisponerles hacia al bien, fortalecer su calma con actos que la atraigan hacia ese imán divino que arrebatara los corazones más metalizados y despertarle todas las bellas acciones de que puede ser capaz un niño educado por un celoso profesor, y, bajo la influencia saludable de la virtud y de la instrucción.

La educación, sin dejar de ser humanitaria, debe ser nacional para que los niños se formen idea suficiente de *pátria* de la que no tienen noción exacta. El patriotismo es la fuerza moral más grande que un pueblo pone, y según un ilustre escritor «el patriotismo es el primer sentimiento, el primer deber por el cual la naturaleza liga al hombre fuertemente á su país con todos los vínculos de la familia y de nacionalidad, que no es más que la familia ampliada.»

Para inspirar el patriotismo en los niños y alcanzar de la juventud amor á su nación, y sacrificarse por ella en el día del peligro, habría necesidad de estudiar en las escuelas y clases de adultos, en compendio, la historia nacional, como á medio educativo, para alimentar en sus corazones ese amor á la patria de que tanto nos han dado pruebas nuestros antiguos abuelos. ¡Cuán bello es morir por la patria! Morir por la patria, dice Willm, es morir por algo más que por si mismo, por algo divino, por la duración, por la perpetuidad de esa familia inmortal que nos ha engendrado, y á la cual lo debemos todo.»

Y en ese campo de la historia, en donde campea la fé y entusiasmo de nuestros mayores, no menos que el heroísmo de esclarecidos héroes, ¿pueden faltar á un profesor recursos suficientes para encender en el corazón de sus tiernos oyentes, esos dos incentivos de amor patrio, base del verdadero patriotismo?

El amor patrio que parte de estos sólidos principios, extiende sus simpatías más allá de las razas, de los idiomas y de las fronteras, considera las nacionalidades diversas como unidades parciales de esa unidad general, que llamamos *humanidad*; de que forman otros tantos radios convergentes á un centro común que llamamos *civilización*; este es el patriotismo de la religión,

de la filosofía y de los hombres más eminentes de los estados; y debiera ser el que nutriera el corazón del niño y encendiera el de la juventud.

La más íntima de las sociedades es la familia cuyos miembros unidos entre sí por el vínculo de la sangre forman una sola voluntad bajo la autoridad de los padres. El *amor*, la *autoridad*, la *obediencia* y el *respeto*, son los lazos que los unen entre sí y forman en cierto modo el cuadro vivo y el más perfecto de la verdadera sociedad. La familia preludio de un paraíso anticipado, es el bosquejo más fiel de esa felicidad real que alimenta la esperanza de los justos. Pues bien, inculcar á los niños los deberes que les incumbe cumplir para con sus padres, la que Dios les manda y prohíbe para con los autores de su existencia, presentarles con viveza y verdad las ventajas que del cumplimiento de estos sagrados deberes se consiguen, y el gran paso que en bien de la humanidad y de la patria se tiene dado, cuando en el seno doméstico reinan las virtudes más principales que deben hacer á la familia dichosa, deben dirigirse los esfuerzos y estudio del profesor, en esa parte de la educación, de cuyos elementos educativos tendremos ocasión, más tarde, de ocuparnos detenidamente.

R. ALBERT.

Crónica Provincial.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 del corriente.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Pasar al Sr. Inspector la instancia de D. Eduardo Pujol Maestro superior en que solicita la interinidad de Pardinas, la de D.^a Teresa Torruella Maestra superior solicitando la id. de San Sadurní y las

de D. Silvestre Santaló y D.^a Catalina Arderiu Maestros superior y elemental respectivamente solicitando una interinidad.

Que se tomen las disposiciones convenientes referente á lo que manifiestan los Alcaldes de Santa Cristina de Aro, Vilademat, Camprodón y Tortellá sobre ingresos de primera enseñanza.

Dejar sobre la mesa la comunicación del Alcalde de Ciurana referente á las certificaciones del ex-maestro Sr. Vives.

Conceder como solicita el Maestro de Mayá Sr. Pladeveya cobrar sus haberes directamente de Caja.

Pasar al Sr. Inspector, para que informe, el expediente de rebaja de categoría de la escuela de Oix.

Unir á sus antecedentes las comunicaciones de los Maestros de Mayá, Olot y Mieras, Sr. Pladeveya, Gozalbes y Talaveda, referentes al percibo, de sus haberes del tercer trimestre del actual ejercicio.

Elevar á la Dirección General para la resolución que proceda el expediente de rebaja de categoría de la escuela de Molló y creación de otra elemental mixta en la Aldea de Espinavell de dicho distrito.

Manifiestar al habilitado de Puigcerdá Sr. Pineda, conteste concretándose si ha pagado ó no á los Maestros con arreglo á las nóminas, y que trimestres son los que les tiene satisfechos.

Ordenar á los Maestros de Besalú que para invertir las cantidades de 23'15 y 22'65 pesetas en banderas y escudos, se atengan á lo dispuesto sobre el particular.

Que se haga efectivo el talón de transferencia de 484 pesetas remitido por la Junta Central de derechos pasivos á favor de D.^a Ana Carreras Mascort.

Reconocer como habilitado de los Maestros del partido de Santa Coloma de Farnés que suscribieron el acta en el pueblo de Sils, con fecha 20 de Mayo último, á D. Adolfo Tarrés, vecino de Massanét de la Selva.

Aprobar provisionalmente el nombramiento de Maestra interina de la escuela pública de niñas de Setcasas á favor de D.^a Rosa Ventulá.

Manifiestar á la Maestra de San Vicente de Camós Sra. Pagés que los presupuestos á que se refiere en su comunicación de 15 del actual no han tenido entrada en la Secretaría de esta Junta y que proceda á su nueva confección.

Ordenar á la Maestra de San Daniel Sra. Orriols rinda las cuentas del material de su escuela á aquél Ayuntamiento por conducto

de la Junta local como pide el Alcalde de aquél pueblo en comunicación de 16 del presente mes.

Pasar al Sr. Gobernador la comunicación de la Maestra de Bascara Sra. Carré, referente al título administrativo de su hija ex-maestra de Borrásá, para que haga cumplir al Alcalde de este último pueblo, devolviendo á la interesada el título administrativo debidamente diligenciado.

Reconocer como habilitado de la Maestra de Juyá Sra. Durbant, del Maestro de Vilademát Sr. Gabá, del de Quart Sr. Grau y del de San Andrés del Terri Sr. Corominas á D. Esteban Isern.

Expedir por Secretaría la certificación que interesa el Maestro de Figueras D. Gregorio Carandell referente á las oposiciones que tiene aprobadas en los años 1881, 1885 y 1888.

Ordenar al Alcalde de Bordils que si no pueden ser entregados los terrenos que rodean la casa escuela de los Maestros públicos, remita copia de la certificación del acuerdo por el que fueron arrendados y que inmediatamente se dé deshaucio de los mismos al arrendatario.

Remitir al Rectorado el estado resumen de las cantidades procedentes del desfalco del ex-cajero Sr. Roura.

Pasar al Sr. Gobernador la comunicación del Maestro de Bordils Sr. Comas referente al pago de consumos, para que haga cumplir al Alcalde de dicho pueblo, los acuerdos de esta Junta.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de jubilación que por edad reglamentaria ha interpuesto la Maestra de Arbucias Sra. Berenguer.

Pasar á informe del Sr. Inspector las cuentas del material de escuela de los profesores de Rosas Sr. Martí y Sra. Barét correspondientes á los años 1890-91, 91-92 y 92-93.

Remitir al Alcalde de Massanet de la Selva las cuentas del Maestro que reclama en su oficio de 10 del áctual.

Ordenar que por el Oficial de Contabilidad de la Secretaría de esta Junta se hagan las rectificaciones en los cargos que interesan los Alcaldes de esta Capital, Vall-llobrega, La Bisbal y Palafrugell.

La Junta quedó enterada:

1.º De que en la casa destinada para escuelas públicas de San Miguel de Cladells, se han verificado, obras de reparación.

2.º Del contenido de la comunicación del Rectorado de 12 actual, llamando la atención sobre las asambleas del Magisterio.

3.º De que el Maestro de Lloret de Mar Sr. Castañer ha hecho entrega del presupuesto del próximo ejercicio á la Junta local, tomando posesión de dicha escuela en 25 Abril último.

De la toma de posesión de la Maestra de Vilademát Sra. Jordá en 16 del actual.

De haberse celebrado exámenes en las Escuelas públicas de Vilajuiga.

De que el Maestro de Caldas de Malavella Sr. Muñoz ha pasado los presupuestos de 1894 95 á la Junta local.

Del cese de la Maestra de San Sadurni Sra. Mestres en 13 del actual.

De la toma de posesión de la Maestra en Begudá Sra. Torrentá en 30 Mayo próximo pasado.

De que los Maestros de Estartit, San Feliu de Guixols, Ger, y las Maestras de San Feliu de Buxalleu y Rabos de Ampurdá han colocada en el frontispicio de sus escuelas el escudo patrio y la Bandera Nacional y

Por último la Junta acordó «visto» á una comunicación del Maestro de Planolas Sr. Ester y de otra del Maestro de Bordils señor Comas de fechas 12 y 19 del actual.

En los últimos exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal de esta provincia han merecido la aprobación para el título de Maestros de primera enseñanza superior, D. Lorenzo Jou y Olió, D. Joaquín Torrent y Hostench, D. Eusebio Montaner y Colomer, D. Antonio Arcelos y Roure, D. Juan Llach y Carreras, D. Lorenzo Cufi y Callís, D. José Moradell y Mach, D. Manuel Ibañez y Buscató, D. José Oliver y Rasclosa y D. Emilio Jordá y Cernera y para el título de Maestro elemental, D. Conrado Prat y Fábregas, D. Pelayo Prats Parxés, D. Esteban Colominas y Casanovas, D. Antonio Caubel y Artigas, D. Trifón Tobar y Calzada, D. José Bordas y Guitart, D. José Ver y Cruilles, D. José Camps y Carbonell, don Juan Fábregas y Trias, D. Carlos Noguer y Quintana, D. Carmelo Isern y Falgueras y D. Antonio Trullás y Más.

Nuestra enhorabuena á los nuevos compañeros y les deseamos toda clase de prosperidades en su carrera.

Según podrán ver nuestros compañeros en la *Sección oficial* del presente número, la Dirección General del ramo ha prorrogado el plazo señalado para la colocación del Escudo patrio y del pabellón nacional en el frontispicio de las Escuelas públicas hasta el día 1.º de Enero del año próximo.

*
* *

La *Gaceta* publica una Real orden sobre provisión interina de las Escuelas de Instrucción primaria vacantes, estableciendo las siguientes reglas:

1.ª Los Secretarios de las Juntas provinciales darán cuenta en cada sesión, bajo su más estrecha responsabilidad, de las vacantes de Escuelas que hayan ocurrido después de celebrada la anterior.

1.ª Todos los que aspiren á ocupar plazas de Maestros ó Maestras en concepto de interinos, presentarán al Inspector de primera enseñanza los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios.

3.ª Los Inspectores abrirán un registro especial en que anotarán los nombres de los solicitantes, con expresión de sus circunstancias.

4.ª Siempre que haya de hacerse un nombramiento de esta clase, el Inspector presentará á la Junta de Instrucción pública la relación de los aspirantes, informando verbalmente á la misma respecto al orden de preferencia que á su juicio debe dárseles.

5.ª La Junta, en vista de la mencionada relación y de lo expuesto por el Inspector, acordará los nombramientos, publicándose al siguiente día en el *Boletín Oficial* los nombres y circunstancias de los agraciados.

6.ª Cuando el Inspector estuviere de visita ó en alguna otra comisión del servicio, le sustituirá en estas funciones el Director de la Escuela Normal de Maestros.

*
* *

Para poder contestar á la carta que nos ha dirigido D. Vicente Mir, le suplicamos se sirva decirnos el pueblo de su residencia. Hace dias hubiéramosla contestado á haber venido la carta con fecha y dirección.

Como nos sucede muy á menudo recibir cartas sin la fecha y población de origen suplicamos á los que nos escriban se sirvan no olvidar las señas de su domicilio, pues mal podemos contestar si las ignoramos, siendo esto causa de achacarse á falta de descortesía lo que es omisión perjudicial para el que nos reclama algo.

*

La Dirección General ha acordado que las Asambleas sustituirán en las capitales donde se celebren, á las conferencias pedagógicas, y éstas quedarán subsistentes para las provincias donde no se celebren aquellas.

*
* *

Leemos que algunas Juntas provinciales autorizan á los Maestros para que de los fondos del material compren escudos, banderas y medallas.

No sabíamos que los Maestros necesitaran para eso de autorización, cuando se dijo desde el primer día.

*
* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Tarragona á favor de D. Martín Mayor para Bisbal del Panadés; D. Juan Bautista Solé para Montblanch; D.^a Teresa García para Febró y D.^a Amalia Camí para Capafóns; y los hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Joaquín Canela para San Ramón de Portell, D. Francisco Lledós para Malpás, D. José Soler para Cambrisl (Oden) y D.^a Monserrate Guixá para San Ramón de Portell.

* *
*

Con notas casi todas de sobresaliente acaba de cojer el título de Maestra Superior en la Normal de Tarragona, nuestra particular amiga la señorita doña Celestina Vigneaux, quien ha cursado todas las asignaturas en el Colegio de la señora Viuda de Loperena.

Pueden estar orgullosas Profesora y discípula, mayormente ésta que á la temprana edad de 16 años tiene el título de maestra superior, y un talento envidiable el cual creemos sabrá aprovechar realizando las esperanzas que concebimos para gloria del Magisterio.

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ilmo. Sr.: Con objeto de dar las posibles facilidades para la colocación del Escudo patrio y del pabellón nacional en el frontispicio de las Escuelas públicas y Establecimientos de enseñanza á que se refiere la orden de este Centro directivo de 10 de Noviembre último, esta Dirección General ha acordado prorrogar el plazo señalado al efecto en dicha orden hasta el día 1.^o de Enero próximo.

Sírvase V. S. dictar las órdenes convenientes para que llegue á conocimiento de todos los que aún no hubiesen podido cumplimentar dicha disposición, la ampliación de plazo concedida al indicado efecto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1894.—El Director General, E. Vincenti.—Sr. Inspector General de primera enseñanza.

Remitido.

Sr. Director de el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Gerona.

Caralps 19 junio de 1894.

Muy Sr. mío: Hasta ayer, y todavía por casualidad, no tuve ocasión de enterarme de la furibunda epístola, que en el número 12 de su ilustrado periódico, inserta D. José Pineda, Habilitado de los Maestros de este partido, Secretario del Ayuntamiento de la Parroquia de Ripoll, Recaudador de Consumos, etc., etc.

Pues, bien, como en ella ataca de un modo difamatorio é injurioso mi humilde persona, emitiendo conceptos del todo falsos, voy á contestarle tal como su indigno proceder se merece y me obliga, y para que el Magisterio y el público en general juzgue, con perfecto conocimiento de causa, y pueda emitir su desinteresada opinión, permítame, Sr. Director, hacer historia.

Allá del 15 al 20 de febrero último encontrándome en Ripoll, después de cumplimentadas las agencias que motivaron mi viaje, y disponiendo de un rato libre, determinéme á hacer una visita al Sr. Pineda y, como era natural, nuestro primer relato versó sobre la cuestión de pagos á los Maestros exponiéndole mi extrañeza de que tardaran tanto en abonarme el 2.º trimestre, con tanto más motivo cuando sabía que otros compañeros, cuyos ingresos en la caja se habían efectuado á poca diferencia en la misma época que los de este pueblo, habían ya percibido sus haberes, contestándome que tampoco él sabía la causa, pero que á juzgar por un volante, que de Gerona había recibido, sospechaba obrarían en breve los fondos en su poder, ya que en él le prevenían se presentara á la Caja para retirar la nómina, recibir su importe y firmar el correspondiente libramiento; expresóme al propio tiempo el disgusto con que veía semejante orden de presentarse toda vez que en virtud de convenio que tenían con el Cajero y demás que monopolizaban los fondos del Magisterio primario, ellos venían obligados, mediante cierta prima convenida, á librarle los fondos en Ripoll, ahorrándole así todo gasto de viaje. También recuerdo me dijo que como de momento no le venía bien de ponerse en camino, esperaría unos días más para poder aprovechar la ocasión de agenciar en la Capital algunos asuntos de su Ayuntamiento y que de esta manera el viaje le resultaría menos gravoso. En otras consideraciones se extendió para demostrarme la razón que le asistía de decir á sus cooparticipes en los productos de la Habilitación, que, de hacerlo así, dejaría en lo sucesivo de cederles ninguna participación, pero como esto no es del caso por de pronto, omito consignarlo en obsequio á la brevedad. Por fin, ya sea que yo, para evitar nuevo viaje, le significara la conveniencia de satisfacermelo (pero que jamás se lo pidiera con la humildad de que él hace alarde) ó que él se me ofreciera, el caso es que me satisfizo todo el importe líquido del 2.º trimestre; le firmé el recibo, como de costumbre, y me retiré. Fuese ó no verdad que realmente me lo anticipara, de todos modos, bien lo dijo.

A cabo de unos siete ú ocho días enteréme de la desaparición del Cajero y del desfalco que había dejado en la Caja, é incontinenti acudieron á mi mente las siguientes reflexiones: Dado caso fuese verdad me anticipara Pineda el 2.º trimestre

¿habrá podido cobrarlo con este intervalo de tiempo? de no haberlo cobrado ¿será causa su retardo en ir á Gerona.....? Quedéme, sin embargo, tranquilo confiando en que, atendido su carácter en materia de intereses, de no haberlo cobrado, pronto se apresuraría á participármelo. Transcurrieron tres meses sin que nada me advirtiera, guardando un silencio supulcral y me parece había para pensar fundadamente en que, ó el anticipo, que me hizo ver, no existía ó bien que posteriormente había cobrado. En esta firme creencia estaba yo, hasta que con fecha 22 de mayo me mandó el siguiente escrito:

« De paso para Puigcerdá llegaré á Ribas con el coche la Ceretana el día 24, día de Corpus, é interesa no haga V. falta en Ribas para arreglar nuestra situación y poderme firmar la nómina. »

Aquello de arreglar la situación prodújome mal efecto por la incertidumbre del objeto á que podría referirse.

El día 24 me encaminé á Ribas y llegué en el preciso momento en que iba Pineda á encajonarse en la diligencia de Puigcerdá, de manera que nuestra conversación fué cosa de pocos minutos: recuerdo que, entre otras cosas, me dijo no haber él cobrado mi 2.º trimestre y que debía ahora firmarle la nómina del 3.º, entregándome en cambio el recibo de aquél, pero como yo no estaba en antecedentes, ni él tenía tiempo de facilitármelos, despidióse diciéndome, que ya nos veríamos otro día; resultado que confiando yo cobrar el 3.º trimestre, me llevé chasco.

Luego me refirieron los demás compañeros allí convocados el caso sucedido con, el Maestro de Planolas y de la estratagema de que intentaba valerse el Habilitado para lograr firmara aquél la nómina, proceder asáz indigno y vergonzoso, que si llega á emplearlo conmigo, desconocedor de sus intenciones y creyéndole de buena fé, seguramente le hubiera firmado la nómina y como después me hubiese declarado la trampa, le aseguro que aquel día no llegaba al término de su viaje sin obtener el castigo merecido. El Sr. Ester, según dice, sabía de antemano algo de lo que Pineda trataba de hacer y pudo obrar con previsión no firmando la nómina sin tener el dinero contado.

Dispuesto estaba yo á esperar nueva entrevista con Pineda para ver de resolver la cosa en el terreno de la amistad, aun cuando su reclamación tan extemporánea me indignara algún tanto; pero enterado del proceder empleado para con el señor Ester, me exasperó tanto que me indujo á creer de lo que era capaz aquel señor y esolvime á depurar la cuestión en el terreno oficial, empezando por escribirle cuatro renglones en demanda de que, si obraban en su poder mis haberes del 3.º trimestre, se sirviera señalarme día en Ribas para percibirlos, por que hay que advertir que al aceptar el cargo de Habilitado contraí la obligación de ir á pagar á los maestros de esta Comarca en Ribas.

A cuyo requerimiento contestome con fecha 1.º del actual entre otras cosas lo que sigue:

«A vuelta de correo, tal como me indica, contesto á su carta de 31 de Mayo último, participándole que cuando guste puede presentarse en esta su casa para cobrar el tercer trimestre, pero liquidando el anticipo que como sabe le tengo hecho desde mediados de Febrero último, en la inteligencia que en caso negativo estoy dispuesto á jugarme el todo por el todo en un asunto que la razón me sobra.—Primero que el Maestro de Planolas, cual conducta está calificada por varios Maestros y más tarde

lo será por las autoridades y por la prensa del Magisterio, habrá dicho á V. muchas cosas, pero á cual más falsas, como por ejemplo, que yo tengo la culpa de que no se haya cobrado el segundo trimestre etc. etc., lo que se ventilará todo y veremos de parte de quien ésta la razón.»

¡Caspitilla! muy fuertes se las pega ese señor, dije yo para mis adentros, y como en mi concepto, su manera de proceder estaba y está muy fuera de razón, contesté-le en los siguientes términos:

«Ignoro lo del anticipo á que V. se refiere, lo que sé si, y esto no lo negaré nunca, es que V. me ha satisfecho con toda religiosidad todos mis haberes de Maestro hasta el segundo trimestre inclusive del actual año.—Poderosas razones me asisten para poner en duda semejante afirmación hecha por V., que omito consignar aquí reservándolas para mejor ocasión.—V., por lo visto, tiene en su poder mis haberes correspondientes al tercer trimestre que debía haberme ya entregado. No le dá la gana de hacerlo, según se desprende de su escrito, en términos que á juzgar por sus expresiones está V. dispuesto á jugarse el todo por el todo antes que pagarme. Yo no puedo jugarle nada por que nada dispuesto para jugar tengo y el único recurso que me cabe es recurrir al amparo de mis superiores en demanda de justicia; y entre tanto permítame le diga que, lo que está V. haciendo conmigo en este asunto, es mucho abusar de la confianza en V. depositada por que no creo que le asista en apoyo de su proceder ley alguna que le autorice para retenerse mis haberes, y por si y ante si hacerse la justicia, pues si V. considera venga yo obligado á hacerle algún reintegro, me parece sería más arreglado en razón que V. me lo pidiera en forma debida y después de mi contestación obrara según aconsejarán las reglas de la sana justicia; pero jamás valerse de medios tan poco correctos. A propósito de esto, ¿cómo es que lo que ahora alega no me lo hubiese participado á raíz de los sucesos de marras?... pero ya he dicho al principio que me asisten poderosas razones que justifican mi ignorancia en la reclamación que V. formula que me inducen á no dar crédito á lo del anticipo que V. quiere convertir en reintegrable de mi parte y como es, para mí, en otro terreno donde debemos ventilar esta diferencia, renuncio por ahora meterme en más honduras, restándome solo expresarle que no ponga ni un momento en duda que de saber yo que realmente existía el anticipo que V. involucra correspondiente al segundo trimestre y me hubiese advertido á tiempo lo que tan extemporáneamente ahora advierte, no hubiera sido necesario esperarse V. á cobrar el tercero para aprovechar la ocasión de constituirse en Juez y parte.—Comprendo que el Maestro de Planolas, preso de la indignación que naturalmente se apodera de aquel que se vé defraudado en sus juntos y legítimos haberes, haya soltado al aire expresiones que, más ó menos justa ó injustamente, puedan afectar á V.; pero como no he querido entrar en antecedentes sobre su situación por tenerme bastante trastornado la mía, tampoco puedo apreciar de parte de quien esta razón; lo único que sé es que él, como yo tampoco cobra.—En resumen, protesto de su proceder y le pido que interin se ventilan, por quien corresponda, nuestras diferencias se sirva V. abonarme el referido tercer trimestre.

Y al día siguiente acudí en queja á la Junta provincial, cuya resolución obra ya en mi poder y podrán enterarse los lectores de su apreciable periódico al publicar los acuerdos de la sesión del día 11.

El día de ayer, ignorando por completo la publicación de la carta aludida, sos-

tuve con el Sr. Pineda larga conversación sin poder llegar á un acuerdo, de cuya entrevista conservo en mi memoria algunas ideas emitidas por dicho señor, (que abstengo de publicar hasta nueva ocasión) las cuales, para su propio bien, le aconsejo deje de llevarlas á cabo.

He aquí, Sr. Director, trazada á grandes rasgos la historia de lo sucedido en el asunto que nos ocupa, y pasando á rebatir algunos de los erróneos conceptos que vierte el Sr. Pineda en su capciosa epístola, empiezo diciendo que comprendo perfectamente que algún ó algunos maestros, pecando de prematuros en sus juicios, hayan calificado severamente mi conducta oyendo solo las explicaciones de dicho Sr. y sobre todo con el colorido que él sabe pintarlas, pero con seguridad que, penetrados tales apreciables compañeros de la verdad de lo acontecido, según se desprende del relato hecho, modificarán sus conclusiones condenando su incalificable proceder.

Aun cuando haga respeto á mi un pequeño distinguo en lo referente á aquellos maestros que tienen por costumbre pedirle y hasta exigirle (mucho atrevimiento es) anticipos, ignoro si esto reza para el compañero Ester, pero en cuanto á mi, desachatez se necesita para decirlo, pues bien sabe el Sr. Pineda que jamás se los he pedido. Para deshonra de nuestra patria y desgracia del Magisterio de primera enseñanza, comprendo que esto de pedir anticipos á los Habilitados sea moneda corriente entre nosotros, obligados por imperiosas necesidades, pero yo, á Dios gracias he podido prescindir hasta ahora de este recurso.

Por la narración hecha queda desvirtuado y falto de fundamento el hecho alegado por el Sr. Pineda de que yo le pidiera, *con humildad é insistentes peticiones*, el 2.º trimestre y mucho menos que le dijera cobraría antes de 10 días. Estoy bien seguro que de no tenerlo cobrado, á la sazón, bien confiado estaba de que no tenía más que ir á Gerona para percibirlo.

No hizo el Sr. Pineda más reservas que cuando me hubo pagado exclamo: «Bien debe ser cierto haya el Ayuntamiento ingresado el 2.º trimestre» á lo que conteste que si quería le enviaría la carta de pago.

Los pretextos alegados para no firmar la nómina del tercer trimestre no son otros que los de cometer el Habilitado la ruin acción de negarse á pagármelo.

Repito, señor Pineda, lo que de palabra le dije, que si V. con la desaparición del Cajero ha sufrido algún quebranto en sus intereses, no debemos los Maestros, víctimas inocentes, pagar las consecuencias y sabe Dios si los 15 ó más de este partido que resultan perjudicados en sus haberes, de no reparar el Habilitado en las mezquindades de los gastos de un viaje á Gerona, acudiendo al primer llamamiento, hoy quizás no tendrían que lamentar pérdidas ó retrasos como el que nos ocupa. Digo retrasos, por que estoy en la firme convicción de que tarde ó temprano cobrarán los que hoy se encuentran en tal situación, por motivos fáciles de comprender y que no son del caso consignar aquí.

No pretendo negar que la conducta del Sr. Pineda fué comedida al pagar de su bolsillo las 1525 pesetas que él dice le fueron sustraídas de una carta; pero si debo hacer constar que, de ser esto verdad, no lo es menos que fué por efecto de su gran egoísmo que le indujo á ahorrarse el coste de poner la carta por valores declarados: antes fué él víctima de su propio egoísmo, ahora tal vez lo hemos sido nosotros.

Por mi parte, la cuestión pendiente entre el Sr. Pineda y yo, no es puramente

la de discutir el interés material que representa el importe de un trimestre, sinó que precisa ventilar la de procedimientos.

Y para terminar, me permito recomendar al Sr. Pineda que, si los ingresos que le produce esta Habilitación, no responden á los gastos necesarios (como le he oído referir en diferentes ocasiones) para cumplir como corresponde los deberes de su cargo; si sus ocupaciones no lo permiten desempeñarlo con el celo que se requiere, antes que su falta de cumplimiento pueda ocasionar perjuicios á los desgraciados maestros, dimisión al canto, seguros que no ha de faltar quién, con más celo y menos egoísmo, se encargue de sustituirle.

Perdóneme, señor Director, tanta molestia y agradeciéndole la inserción de la presente en el número próximo de su periódico, se despide hasta otra, suyo atento

S. S. q. b. s. m.,

E. Juan Morer.

Medallas que deben usar los maestros en actos oficiales, desde 25 pesetas á 8' 50 una, con sus correspondientes cordón, pasador y estuche.

OBRAS DE D. JUAN BOSCH CUSÍ.

PRINCIPIOS DE LECTURA.—«Método de lectura sencillo, racional y muy úti para la enseñanza de la niñez».—A 0 75 pesetas el ejemplar y á 6 la docena.

CARTELES DE LECTURA, basados en la obrita anterior.—A 1'50 pesetas la colección (10 carteles), en papel.

EJERCICIOS MANUSCRITOS PARA LA ESCRITURA AL DICTADO.—*Aprobada para texto.*—Impresa esta obrita en hermosos caracteres español, bastardo francés, inglés, redondo, etcétera, resulta una colección escogida de muestras de escritura y un método sencillísimo para iniciar á los niños en la lectura de manuscritos.—A 1'25 pesetas el ejemplar y á 12 la docena.

De venta en esta Administración.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Ubal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.